

CIRCO LA CUARTA ESTACION
65.023.562-2
ARTES ESCENICAS, CIRCO, TEATRO, DANZA.
JOSE SANTIAGO ALDUNATE Nº 1652-A - COQUIMBO



PROTOCOLO DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN

FRENTE AL ACOSO, ABUSO, Y VIOLENCIAS EN AMBITO LABORAL Y/O COMUNITARIO

AL ACOSO Y ABUSO EN CONTEXTO SEXUAL

CIRCO LA CUARTA ESTACIÓN

INTRODUCCIÓN

Circo La Cuarta Estación ha implementado acciones preventivas contra el acoso y abuso, laboral y/o sexual, materializando este compromiso mediante la creación de nuestro Protocolo de Acción y Prevención Frente al Abuso y Acoso Sexual.

La importancia de contar con este protocolo radica en su capacidad para prevenir, mediar y responder a situaciones de abuso y acoso sexual dentro de nuestra institución. Creado desde las dinámicas y necesidades propias del Circo La Cuarta Estación, este documento constituye un instrumento específico y adaptado que refleja nuestro compromiso con la protección y el bienestar de nuestra comunidad.

Reconociendo el valor de la transferencia de experiencias y aprendizajes entre organizaciones sociales y artísticas, este protocolo no busca establecerse como un modelo universal para el sector de las artes escénicas. Más bien, esperamos que inspire a otras instituciones a reflexionar y elaborar herramientas adaptadas a sus propias realidades culturales y organizacionales.

CIRCO LA CUARTA ESTACION
65.023.562-2
ARTES ESCENICAS, CIRCO, TEATRO, DANZA.
JOSE SANTIAGO ALDUNATE Nº 1652-A - COQUIMBO

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

1-TOLERANCIA CERO FRENTE AL ABUSO Y ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL:

Rechazamos categóricamente cualquier manifestación o acto que comprometa la integridad física, psicológica y/o social de cualquier integrante de nuestra comunidad, sin importar el cargo, rol o función de quien lo perpetre, y en cualquier espacio relacionado con la organización.

2-PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Condenamos todo acto de abuso, maltrato o vulneración de derechos hacia menores de edad. Nos comprometemos a denunciar a los responsables de estos actos, ya sea dentro o fuera de nuestras instalaciones.

3-RESPUESTA ACTIVA Y OPORTUNA:

Ante situaciones complejas, como abuso o acoso sexual, discriminación o violencia de género, ofrecemos contención, escucha y orientación inicial a las personas afectadas. Esto será gestionado por un equipo de primera respuesta compuesto por el/la psicólogo/a de la organización, el/la director/a ejecutivo/a y el/la coordinador/a del área involucrada.

4-CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD:

Garantizamos la confidencialidad de los hechos y resguardamos la identidad de las personas implicadas, priorizando la seguridad y bienestar de las víctimas.

5-MEDIDAS EN CASOS GRAVES:

Ante la confirmación de situaciones graves o delictivas, en un plazo de 10 días hábiles emitiremos un comunicado interno detallando las acciones a tomar. Estas incluyen la desvinculación inmediata de la persona agresora, protegiendo siempre la identidad de las víctimas.

CIRCO LA CUARTA ESTACION
65.023.562-2
ARTES ESCENICAS, CIRCO, TEATRO, DANZA.
JOSE SANTIAGO ALDUNATE Nº 1652-A - COQUIMBO

6-SENSIBILIZACIÓN Y EVALUACIÓN CONTINUA:

Implementaremos actividades educativas para prevenir el abuso y revisaremos periódicamente este protocolo para mantener su eficacia.

7-APLICACIÓN DEL PROTOCOLO:

Este documento será de lectura obligatoria en audiciones, actividades formativas, contrataciones, y se compartirá públicamente a través de los canales de comunicación institucionales.

8-COMPROMISO CON LA REINTEGRACIÓN:

En casos leves, se evaluará la posibilidad de que una persona involucrada continúe en la organización, siempre que manifieste compromiso con el cambio conductual y cuente con el respaldo de los estamentos involucrados.

PROCESO PARA REPORTE, QUEJA O DENUNCIA

La solicitud de atención para reportar o denunciar un acto o manifestación de abuso y/o acoso sexual puede ser realizada por las siguientes personas:

- La/el/le afectado/a/e.
- Una tercera persona que haya sido testigo de algún hecho de naturaleza sexual impropio.
- Una persona de confianza autorizada por el/la/le afectado/ale; dícese un profesor/a, un compañero/a, un amigo/a u otro/a persona que estala estime adecuada.

CANALES DE RECEPCIÓN

La solicitud de atención para un reporte, queja o denuncia se debe realizar:

- 1 Vía correo electrónico a Email: circolacuartaestacion@gmail.com, correo a cargo del equipo de primera respuesta, constituido a la fecha por: La Psicopedagoga María José Alzamora Fuentes y Marlene Ibetti Plaza Valenzuela encargada de la administración y de los RR.HH
- 2 De modo personal dirigiéndose a algún coordinador de área o integrante del equipo.

CIRCO LA CUARTA ESTACION
65.023.562-2
ARTES ESCENICAS, CIRCO, TEATRO, DANZA.
JOSE SANTIAGO ALDUNATE Nº 1652-A - COQUIMBO

COMISIÓN ENCARGADA

Recibida la solicitud de atención de un reporte, queja o denuncia se analizará la conveniencia de conformar una comisión (extendida) que represente los estamentos y/o áreas afectadas, esto acorde a los/las involucrados/as en la situación en particular.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

Serán los representantes de las áreas o estamentos involucrados en la situación en particular quienes deberán revisar, evaluar y consensuar una respuesta (solución) a dicha situación en particular.

Recibida la solicitud se procederá a la primera respuesta con la entrega de información clara y precisa sobre el curso de acción frente a lo ocurrido. Todos los casos, cada uno en su particularidad, serán tomados con seriedad y tratados con sensibilidad, resguardando las identidades de los involucrados.

CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS

***FALTAS LEVES**

Manifestación/es o conducta/s, presencial o no presencial (digital u online), que es/son percibida/s como no grata/s para quien las recibe, que no son reiterativas en el tiempo y que no involucran contacto físico intencionado y/o sexualmente inapropiado.

***FALTAS GRAVES**

Manifestación/es o conducta/s violentas o/y de connotación sexual que involucran contacto físico o toqueteos intencionados y/o manifestación/es no presencial/es (digitales u online) con contenido sexual inapropiado. Pueden ser actos reiterativos y/o en un tiempo puntual que generan un ambiente hostil y de acoso para la víctima.

***FALTAS MUY GRAVES**

Son manifestación/es y/o conducta/s constitutiva/s de delito correspondiendo ser denunciada/s. Se en estas: la violación, el abuso y acoso sexual. Este último pudiendo ser un acto puntual en el tiempo, pero percibido como grave para la víctima.

MEDIDAS A TOMAR

Reunida la información preliminar se realizarán las siguientes acciones:

CIRCO LA CUARTA ESTACION
65.023.562-2
ARTES ESCENICAS, CIRCO, TEATRO, DANZA.
JOSE SANTIAGO ALDUNATE Nº 1652-A - COQUIMBO

MEDIDA PROVISIONAL PREVENTIVA

Se acordará la separación inmediata de la persona denunciada o identificada como hechor/a de la falta (grave o muy grave) de la persona denunciante y como del espacio donde se desarrollan sus funciones y/o actividades hasta la revisión del caso en particular.

Concluida la revisión del caso se tomarán las siguientes medidas:

LA MEDIACIÓN

En los casos que se reconozca como una falta leve, se solicitará a la persona que incurrió en esta falta a revisar su conducta y comprometerse a realizar un cambio inmediato, además de reconocer su actuar y pedir las disculpas a la o las personas que se hayan sentido afectada/s y/u ofendida/s. En el caso que estas conductas persistan en el tiempo y no se vea un cambio real en el/la involucrado/a se considerara la recalificación como una falta grave.

La organización Circo la Cuarta Estación, siempre en búsqueda de la inclusión y el cambio social a través del resguardo de los derechos y la dignidad de las personas, se reserva el deber de otorgar la oportunidad a continuar ejerciendo sus funciones laborales o proceso formativo en la organización de toda aquella persona que, habiendo sido involucrada en un hecho considerado leve, haya manifestado su compromiso de cambio conductual. Tal decisión se hará efectiva siempre que se cuente con la venia de el o los estamentos involucrados en el caso en particular.

LA DENUNCIA

En los casos que ameriten la calificación de falta muy grave, y que en la información entregada se recogen relatos y/o develaciones de conductas violentas y/o con connotación sexual que se tornan una amenaza a la integridad física y psicológica de quien las recibe, se orientará a la víctima en caso de ser mayor edad y al adulto a cargo de una víctima considerada menor de edad o al tutor legal en el caso donde la víctima posea una discapacidad física y/o intelectual, para que realicen la denuncia pertinente al caso en particular. Se deja estipulado que, si en cualquiera de las etapas de este procedimiento se descubre un patrón de conducta o un acto infraganti de violencia o connotación sexual inapropiada, ya sea al interior de las dependencias de La Cuarta Estación, e o en alguna otra instancia en que esté comprometido alguien de la organización, se acortara el orden de este proceso y se realizará la desvinculación inmediata de la organización y la denuncia a los entes u organismos oficiales correspondientes del o la involucrada/o.

www.circolacuartaestacion.cl

CIRCO LA CUARTA ESTACION
65.023.562-2
ARTES ESCENICAS, CIRCO, TEATRO, DANZA.
JOSE SANTIAGO ALDUNATE Nº 1652-A - COQUIMBO